

VENGO EN DISPONER la ampliación del Programa de concesión de vales de asistencia a cursos de formación ocupacional o empleo a mujeres cuidadoras, por un período de tres (3) meses más, (desde el 2 de Julio de 2003 en adelante), para lo que se destinará la cantidad máxima de SESENTA MIL CIENTO UN EUROS (60.101,00 €), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2003 14 32302601 "INICIATIVA EQUAL MUJER". Retención de Crédito, número de operación 2003000018966, de 14 de marzo de 2003 (Orden de delegación del Excmo. Sr. Consejero de Educación Juventud y Mujer núm. 218, de 26 de Febrero de 2003).

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dicta la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E núm. 12, de 14 de Enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla, a 17 de Junio de 2003.

La Secretaria Técnica.

Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
VICECONSEJERÍA DE SANIDAD

1611.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Notificaciones de pago

correspondientes al año 2.003 con los números que se relacionan a continuación, por resultar sus domicilios desconocidos, por encontrarse ausentes del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre, AL-LAL AMAR, FADMA.- DNI 45.285.629 D, nº de resolución 416, Fecha 29/01/2003.

Apellidos y Nombre, M'HAMED KADDUR, MOHAMED.- DNI 45.298.547 R, nº de resolución 972, Fecha 27/02/2003.

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Órdenes y Resoluciones correspondientes en Viceconsejería de Sanidad, C/. Duque de Ahumada s/n Melilla, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 20 de Junio de 2003.

La Jefe del Área. Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y MUJER
SECRETARÍA TÉCNICA

1612.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y MUJER DE LA CIUDAD DE MELILLA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA BOLSA DE VIENDA JOVEN EN ALQUILER.

En Madrid, a 27 de mayo de 2003.

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. D.^a Elena Azpiroz Villar, sin obligación de manifestar sus circunstancias personales por comparecer en el ejercicio de su cargo.

Y, de otra parte, el Excmo. Sr. D. Joaquín González Molero, sin obligación de manifestar sus circunstancias personales por comparecer en el ejercicio de su cargo.